

FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2025-MPC – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SEXEMAYO LOTE II (PARTE BAJA), DE CENTRO POBLADO CHAMIS DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI 2593347

1	NÚMERO DE ACTA	004-2025-MPC/CS – AS N° 010 – 2025-MPC
---	----------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Cajamarca, a los 26 días del mes de mayo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, siendo las 08:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 039-2025-DCS-GM-MP, de fecha 24 de marzo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2025-MPC – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SEXEMAYO LOTE II (PARTE BAJA), DE CENTRO POBLADO CHAMIS DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI 2593347, e iniciar con la ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS y determinar el orden de prelación, reunión que finalizó a las 11:45 horas de la misma fecha suspendiéndose para el día 09 de junio del 2025.</p> <p>La reunión del día 09 de junio se realizó de 16:00 a 18:00 horas postergándose para el día 24 de junio del 2025.</p> <p>La reunión del día 25 de junio se realizó de 08:15 a 10:00 horas del mismo día.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	EDGAR SANTIAGO ROJAS MAGUIÑA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y control Patrimonial
		Suplente	===		
Primer Miembro	JUAN ENRIQUE HERRERA MUÑOZ	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Ejecución de Inversiones
		Suplente	===		
Segundo Miembro	EDWIN GERALD CHALAN MACHUCA	Titular	X	Dependencia:	Coordinador de la Gerencia de Infraestructura Publica
		Suplente	===		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través de este como participantes los siguientes proveedores:</p>		
Nro.	Nombre o Razón Social	RUC
1	HUAMAN QUISPE ZENON	10104340585
2	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	10166617362
3	LIZA MORI WALTER	10167886707
4	TORRES RONCAL JOSE LUIS	10266028216

5	MIRANDA ALAYA JUAN MARCOS	10266069737
6	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	10266284280
7	SILVA SILVA ANA MARIA TESORO	10266886654
8	LOPEZ CHACON JHONY	10266923932
9	ZEGARRA VASQUEZ OSCAR	10267063490
10	AGÜERO TORRES ALEJANDRO MAGNO	10267213513
11	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849
12	TAPIA CABANILLAS HUMBERTO	10408039474
13	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	10433867527
14	GARCIA SILVA HUGO CESAR	10443462991
15	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	10443845483
16	SALDAÑA YAÑEZ PAULO BRUNO	10467556423
17	BARBOZA HUANGAL GESLEY	10738038717
18	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	20477708821
19	G3 CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.C	20529475374
20	CONSULTORA ANGELES EIRL	20570801245
21	GRUPO JUALEX LM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.R.L	20601114292
22	ANDENES CORPORATION S.A.C.	20603375280
23	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	20604145644

5 DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realizó la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE, descargando cada una de las ofertas presentadas.

Los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
 Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MPC-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SEXEMAYO LOTE II (PARTE BAJA), DE CENTRO POBLADO CHAMIS DISTRITO DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI 2593347

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SEXEMAYO LOTE II (PARTE BAJA), DE CENTRO POBLADO CHAMIS DISTRITO DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI 2593347				
10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO		22/05/2025	11:04:41	Electronico
20603375280	CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESUS		22/05/2025	18:26:20	Electronico
10104340585	HUAMAN QUISPE ZENON		22/05/2025	20:42:30	Electronico
10443462991	GARCIA SILVA HUGO CESAR		22/05/2025	20:47:25	Electronico
10267063490	CONSORCIO KOTEL		22/05/2025	23:32:34	Electronico

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	Ninguno	=====
2	Ninguno	=====

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:	
N°	Nombre o razón social del postor
1	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO con RUC N° 10266284280
2	GARCIA SILVA HUGO CESAR con RUC N° 10443462991
3	HUAMAN QUISPE ZENON con RUC N° 10104340585
4	CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESUS integrado por Andenes Corporation S.A.C. con RUC N° 20603375280 y Taboada Cobeñas Omar Orlando con RUC N° 10403600097
5	CONSORCIO KOTEL integrado por Zegarra Vasquez Oscar con RUC N° 10267063490 y López Chacón Jhony con RUC N° 10266923932

9 CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS		
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el Cuadro de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las Ofertas, según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.	
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	GARCIA SILVA HUGO CESAR con RUC N° 10443462991	<p>De la revisión de la oferta del postor GARCIA SILVA HUGO CESAR, para la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad se realizaron las siguientes observaciones:</p> <p>EXPERIENCIA N° 01: El postor presenta para esta experiencia 05 comprobantes de pago (a folios 27 al 42), los cuales suman un total de S/ 254,140.00. Sin embargo, no acredita documental y fehacientemente la cancelación de dichos comprobantes de pago, puesto que solo adjunta los reportes de estado en cuenta o voucher de depósito, los cuales son menores al monto de cada factura, faltando acreditar según el cuadro de comprobantes de pago (folio 27), las constancias de depósito de detracción, constancias o comprobantes de retención de garantía y otros, que justifiquen el monto facturado.</p> <p>Por lo tanto, este colegiado no considera idónea la acreditación de la experiencia N°01, al no considerarse la experiencia observada, el postor NO CUMPLE con la acreditación solicitada como Experiencia del Postor en la Especialidad y su oferta queda DESCALIFICADA.</p>

2	<p>HUAMAN QUISPE ZENON con RUC N° 10104340585</p>	<p>De la revisión de la oferta del postor HUAMAN QUISPE ZENON, para la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad se realizaron las siguientes observaciones:</p> <p>EXPERIENCIA 1: - Presenta el Contrato Privado de Consorcio de fecha 05 de febrero de 2015 (a folios 23 al 27), y en su CLÁUSULA OCTAVA respecto al Operador Tributario, señala que la contabilidad será independiente a nombre del Consorcio Parque Porcino. Sin embargo, no cumple con señalar el Número de RUC del Consorcio, tal como lo establece el inciso 2, del numeral 6.7 de la Directiva N° 16-2012-OSCE-CD (Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado), referido a los requisitos que debe cumplir el Contrato de Consorcio. POR LO TANTO, DICHA EXPERIENCIA NO SERA CONSIDERADA.</p> <p>EXPERIENCIA N° 02: En el contrato de consorcio de fecha 20 de diciembre de 2016 (a folios 35 al 39) en la CLÁUSULA QUINTA, referida a Regímenes de Participaciones y Responsabilidades, no se identifica obligaciones directamente vinculadas al servicio de supervisión, de los 02 consorciados BISONTE INGENIEROS CONTRATSITAS SRL y ZENON HUAMAN QUISPE, solo se encuentran obligaciones administrativas, tributarias, aporte de experiencias y facturaciones. Por lo que, no cumple con lo establecido en el literal 3 del numeral 7.5 referidas a la Calificación de Ofertas, de la Directiva N° 02-2016-OSCE/CD (Participación de proveedores en consorcio); POR LO TANTO, DICHA EXPERIENCIA NO SERA CONSIDERADA.</p> <p>Por lo tanto, este colegiado no considera idónea la acreditación de las experiencias observadas, el postor NO CUMPLE con la acreditación solicitada como Experiencia del Postor en la Especialidad y su oferta queda DESCALIFICADA.</p>
---	--	---

10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO con RUC N° 10266284280
	2	CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESUS integrado por Andenes Corporation S.A.C. con RUC N° 20603375280 y Taboada Cobeñas Omar Orlando con RUC N° 10403600097
	3	CONSORCIO KOTEL integrado por Zegarra Vasquez Oscar con RUC N° 10267063490 y López Chacón Jhony con RUC N° 10266923932

11	EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS	
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS
		La evaluación de las ofertas se detalla en el Cuadro de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las Ofertas , según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.

12	PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	00.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		80.00 puntos
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESUS
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO KOTEL
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	00.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		80.00 puntos
13	RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TECNICO TOTAL
1	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO		80.00 puntos
2	CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESUS		100.00 puntos
3	CONSORCIO KOTEL		80.00 puntos
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TECNICO TOTAL
1	Ninguno		=====
...	Ninguno		=====

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **unanimidad**, dan por aprobados los resultados de la admision, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y **Cuadro de Admision, Calificación y Evaluacion Tecnica de las Ofertas, según Anexo N° 1** adjunto que forman parte del Acta.

15

**EDGAR SANTIAGO ROJAS MAGUINA
PRESIDENTE**

**JUAN ENRIQUE HERRERA MUÑOZ
PRIMER MIEMBRO**

**EDWIN GERALD CHALAN MACHUCA
SEGUNDO MIEMBRO**

ANEXO N° 1

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ADMISION						Estado de la Admisión de propuesta técnica	CALIFICACION		EVALUACION TECNICA			
		A. Documentos para la admisión de la oferta							B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación	Estado de la Calificación de la propuesta técnica	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	Puntaje Técnico	Estado de la Calificación Técnica
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)							
01	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO con RUC N° 10266284280	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 692,899.35	CALIFICADA	80.00	00.00 (a)	80.00	CALIFICADA
	GARCIA SILVA HUGO CESAR con RUC N° 10443462991	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 165,449.46	DESCALIFICADA (i)	====	====	====	====
	HUAMAN QUISPE ZENON con RUC N° 10104340585	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO	No Acredita experiencia en la especialidad	DESCALIFICADA (ii)	====	====	====	====
	CONSORCIO SUPERVISOR NIÑO JESUS integrado por Andenes Corporation S.A.C. con RUC N° 20603375280 y Taboada Cobefias Omar Orlando con RUC N° 10403600097	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 942,542.71	CALIFICADA	80.00	20.00	100.00	CALIFICADA
02	CONSORCIO KOTEL integrado por Zegarra Vasquez Oscar con RUC N° 10267063490 y López Chacón Jhony con RUC N° 10266923932	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 1,492,421.39	CALIFICADA	80.00	00.00 (b)	80.00	CALIFICADA

1. Sustento de no admisión de las ofertas:

NINGUNA

2. Sustento de la Descalificación de las ofertas:-

(i) De la revisión de la oferta del postor GARCIA SILVA HUGO CESAR, para la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad se realizaron las siguientes observaciones:

EXPERIENCIA N° 01:

El postor presenta para esta experiencia 05 comprobantes de pago (a folios 27 al 42), los cuales suman un total de S/ 254,140.00. Sin embargo, no acredita documental y fehacientemente la cancelación de dichos comprobantes de pago, puesto que solo adjunta los reportes de estado en cuenta o voucher de depósito, los cuales son menores al monto de cada factura, faltando acreditar según el cuadro de comprobantes de pago (folio 27), las constancias de depósito de detracción, constancias o comprobantes de retención de garantía y otros, que justifiquen el monto facturado.

Por lo tanto, este colegiado no considera idónea la acreditación de la experiencia N°01, al no considerarse la experiencia observada, el postor NO CUMPLE con la acreditación solicitada como Experiencia del Postor en la Especialidad y su oferta queda DESCALIFICADA.

(ii) De la revisión de la oferta del postor **HUAMAN QUISPE ZENON**, para la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad se realizaron las siguientes observaciones:

EXPERIENCIA 1:

- Presenta el Contrato Privado de Consorcio de fecha 05 de febrero de 2015 (a folios 23 al 27), y en su **CLÁUSULA OCTAVA** respecto al Operador Tributario, señala que la contabilidad será independiente a nombre del Consorcio Parque Porcino. Sin embargo, no cumple con señalar el Número de RUC del Consorcio, tal como lo establece el inciso 2, del numeral 6.7 de la Directiva N° 16-2012-OSCE-CD (Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado), referido a los requisitos que debe cumplir el Contrato de Consorcio. **POR LO TANTO, DICHA EXPERIENCIA NO SERA CONSIDERADA.**

EXPERIENCIA N° 02:

En el contrato de consorcio de fecha 20 de diciembre de 2016 (a folios 35 al 39) en la **CLÁUSULA QUINTA**, referida a Regímenes de Participaciones y Responsabilidades, no se identifica obligaciones directamente vinculadas al servicio de supervisión, de los 02 consorciados **BISONTE INGENIEROS CONTRATSITAS SRL** y **ZENON HUAMAN QUISPE**, solo se encuentran obligaciones administrativas, tributarias, aporte de experiencias y facturaciones. Por lo que, no cumple con lo establecido en el literal 3 del numeral 7.5 referidas a la Calificación de Ofertas, de la Directiva N° 02-2016-OSCE/CD (Participación de proveedores en consorcio); **POR LO TANTO, DICHA EXPERIENCIA NO SERA CONSIDERADA.**

Por lo tanto, este colegiado no considera idónea la acreditación de las experiencias observadas, el postor **NO CUMPLE** con la acreditación solicitada como Experiencia del Postor en la Especialidad y su oferta queda **DESCALIFICADA.**

3. Sustento de Evaluación Técnica:

a) De la evaluación de la Metodología Propuesta presentada por el postor **VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO** se observa:

- El Cronograma Gantt presentado a folios 139 y 140, señala información que contradice la normativa de contrataciones, lo cual no permite tener certeza del alcance de su oferta. Puesto que dentro de la Etapa 1.3 **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA** asignó las siguientes actividades relacionadas a la recepción de la obra: 3.4. **COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD DE LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRA**, 3.5. **ASESORAMIENTO PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA**, y 3.6. **RECEPCIÓN DE OBRA**. Contraviniendo de esta manera lo establecido en el Artículo 209 del Reglamento, el cual señala que: "la liquidación de obra no forma parte de las actividades de recepción de obra; siendo que, para iniciar la liquidación de obra, es necesario que se realice previamente la recepción de obra. Por lo tanto, no se le asigna puntaje a la Metodología Propuesta.

b) De la evaluación de la Metodología Propuesta presentada por el postor **CONSORCIO KOTEL** se observa:

- El Cronograma Gantt presentado a folios 290 al 293, se encuentra incompleto y es incongruente, puesto que no contiene los hitos ni las fechas de inicio y finalización de la supervisión. Asimismo, no desarrolla una lista secuencial ni tampoco de dependencia entre las actividades de supervisión. Por ejemplo, la participación en la entrega del terreno y la utilización del cuaderno de obra, se da recién en la semana 3 durante la ejecución de la obra. De igual forma suceden con la revisión del expediente técnico, liquidación de obra, entre otros. Por lo tanto, no se le asigna puntaje a la Metodología Propuesta.

